

Expediente: **1376/20**
Carátula: **MILLARES MERCEDES RAMONA C/ CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ ACCIDENTE DE TRABAJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **13/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20305983560 - CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

90000000000 - HATEM, JOSÉ-PERITO CONSULTOR

30648815758606 - AREA, SEBASTIAN-PERITO MEDICO OFICIAL

20217449228 - SOLOAGA, MARIO AUGUSTO-POR DERECHO PROPIO

20315452431 - RIVADEO, JOSE ENRIQUE-POR DERECHO PROPIO

20305983560 - AVELLANEDA, MARCO MANUEL RAMON-POR DERECHO PROPIO

20313724035 - MILLARES, MERCEDES RAMONA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1376/20



H105025511639

REF: MILLARES MERCEDES RAMONA c/ CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN s/ ACCIDENTE DE TRABAJO - EXPTE 1376/20

San Miguel de Tucumán, febrero de 2025.

Proveo la presentación del letrado José Pablo Rodríguez Cabral del 07/02/2025:

En mérito al instrumento de poder ad-litem que acompaña en formato digital: tengo al letrado José Pablo Rodríguez Cabral por presentado en el carácter de apoderado de la sra. Mercedes Ramona Millares. Por constituido domicilio digital. Por denunciado número de teléfono personal. Otorgo intervención de ley.

INTIMO al letrado presentante a que en el término de **2 (DOS) DIAS**, adjunte de manera digital constancia de pago de:

a. Tasa de justicia (Art. 112 del Código Tributario Provincial), bajo apercibimiento de comunicar a la DGR, a los fines que hubiere lugar;

b. Juego de bonos profesionales cuya falta de reposición pondré a conocimiento del Colegio de Abogados y de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, organismos a quienes van dirigidos tales recursos, conforme Arts. 60 inc. 5 de la Ley 5233, y 26 inc. a) de la Ley 6059.

Asimismo, proceda secretaría a otorgar acceso al letrado presentante los efectos de la compulsa de los presentes autos a través del Sistema de Administración de Expedientes (SAE).DBEM1376/20

Certificado digital:
CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.